

**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO  
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA  
AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO**

**La denominación del Responsable:**

El Poder Ejecutivo del Estado de México, a través de la Secretaría General de Gobierno, y de la Coordinación Administrativa, es Responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados por particulares para dar atención a la integración de los expedientes de arrendamientos de inmuebles.

El presente Aviso de Privacidad está dirigido a las personas físicas o jurídico colectivas, propietarios de inmuebles que arriendan su inmueble a la Secretaría General de Gobierno.

**Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento de la o el titular.**

Realizar el trámite de contratación de arrendamiento de los bienes inmuebles que ocupan las diferentes unidades administrativas, dependientes de la Secretaría General de Gobierno.

**Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 fracción XLVIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (en lo sucesivo LPDPPSOEMM), la transferencia es la comunicación de datos personales dentro o fuera del territorio mexicano, realizada a persona distinta de la o el Titular, Responsable o Encargado.

Para llevar a cabo la transferencia de los datos personales, se informa lo siguiente:

<b>Destinatario de los datos</b>	Oficialía Mayor
<b>Finalidad de la transferencia</b>	Realizar el trámite de contratación de arrendamiento de los bienes inmuebles.
<b>Fundamento legal de la Transferencia</b>	Artículos 4 fracción XLVIII, 21 fracción II, 62, 63 y 65 de la LPDPPSOEMM, 1 y 5 Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 4 fracción XI, 37 fracciones VI, VII, VIII y IX del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, Numeral 20500007000000S del Manual General de Organización de la Secretaría General de Gobierno Y POBALIN -083 del Acuerdo por el que se establecen as Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo del Estado de México.





<b>Datos personales transferidos</b>	Clave Única de Registro de Población (CURP), domicilio particular de personas físicas y/o jurídico colectivas, firma autógrafa de particulares y servidores públicos que no ejerzan actos de autoridad, número telefónico particular y Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
<b>Implicaciones de otorgar el consentimiento expreso</b>	Arrendamiento de inmuebles que ocupan las diferentes unidades administrativas, dependientes de la Secretaría General de Gobierno.

Finalmente, los datos no podrán ser difundidos sin el consentimiento expreso del Titular, salvo las excepciones previstas en el artículo 66 de la LPDPPSOEMM.

**Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.**

No existen mecanismos ni medios para que el Titular manifieste su negativa hacia la finalidad y transferencia, sin perjuicio de que el Titular puede ejercer su derecho de oposición de datos personales, en los términos previstos por el artículo 103 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Se le invita a consultar el Aviso de Privacidad Integral vigente, en el siguiente Código QR:



Para mayor información en materia de datos personales, puede consultarse el siguiente Código QR:

